OTROSÍ MODIFICATORIO AL ACTA DE INICIO Y ACLARATORIO AL OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION 0234-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA - SECRETARIA DE SALUD - Y ANDRES FELIPE HUEPA ASCENCIO.

Entre los suscritos: **NUBIA ANGELICA LUGO** identificada con cédula de ciudadanía 39.771.318 expedida en Madrid, en su calidad de Secretaria de Salud, nombrada mediante Resolución 0108 del 01 de febrero de 2024, posesionada mediante Acta 097 de fecha 01 de febrero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800.094.755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y **ANDRES FELIPE HUEPA ASCENCIO** identificado con cédula de ciudadanía **1.006.150.258,** quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido **MODIFICAR** el ACTA DE INICIO en su fecha de terminación al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION **0234-2024**; previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 17 de febrero del 2024, las partes suscribieron el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA." 2.** Que por error de digitación se omitió la expresión "*-1*" en el objeto contractual, por lo que dicha expresión debe ser debe ser adicionada en el objeto del contrato. **3.** Que, en el acta de inicio del contrato 0234-2024 se estipuló como fecha de terminación el 30 de junio de 2024, sin que supere el 30 de junio de 2024. **4.** Que si bien es cierto se limitó la terminación del contrato 0234-2024 al 30 de junio del 2024, actualmente subsiste la necesidad para continuar ejecutando las actividades por lo que la Secretaría de Salud requiere contar con la persona por un tiempo adicional al inicialmente pactado. **5.** Que se debe modificar la condición establecida en la terminación del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 0234-2024 con el fin de evitar entorpecer la labor misional de la Secretaría de Salud. **6.** Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes de común acuerdo **ACUERDAN**: **1. MODIFICAR** la fecha de terminación en el acta de inicio del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 0234-2024, la cual quedará así: ***"En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 19 de febrero de 2024, el cual debe concluir el día 03 de julio de 2024, sin que supere el 31 de diciembre de 2024"***. La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes. **2.** Aclarar el objeto del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION 0234-2024, el cual quedará así: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA -1. 3. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN.** El presente documento de modificación integra y forma parte del contrato **0234-2024 del 17 de febrero de 2024.** La firma del presente documento se entiende surtida con la aprobación de las partes que en ellas intervienen mediante la plataforma transaccional SECOP II y su posterior publicación en esta.

Nubia C. Lugo

NUBIA ANGÉLICA LUGO.
Secretaria de Salud de Soacha.

Proyectó:	**ÓSCAR JAVIER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ –** Profesional Oficina Jurídica Cto. 847-2024	
Reviso y Aprobó Jurídicamente:	**ÁLVARO ALEJANDRO BORBÓN -** Profesional Especializado Oficina Jurídica Cto. **500**-2024	